

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44840** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº13 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1349/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0160215, por auto de fecha 15 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CONFECCIONES A. MOM, S.A., con nº de identificación A28588648, y domiciliado en calle del Ingeniero Torres Quevedo 22, Nave 2 CP 28022 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es GRAELLS & ANDÚJAR, con domicilio profesional en Calle Gran Vía de les Corts Catalanes, 643 - PISO 4, Barcelona, 08010, Barcelona, y con la dirección de correo electrónico concursal@graellsandujar.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 18 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190058484-1